



PRECOLEGIACIÓN

Figura transitoria, previa a la colegiación. Se crea para dar acceso a los estudiantes, que se encuentren cursando su último curso en GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RRHH.

REQUISITOS

1. Ser estudiante del GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RRHH.
2. Presentar la correspondiente solicitud por escrito dirigida a secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Álava, acompañada de la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de inscripción.
2. Fotocopia del DNI
3. Fotocopia de la matrícula universitaria acreditativa de estar cursando el Grado en Relaciones Laborales.
4. Una fotografía tamaño carnet.
5. Autorización bancaria para el cargo de los recibos anuales, debidamente cumplimentada y firmada.

DURACIÓN DE LA PRE-COLEGIACIÓN

La condición de pre-colegiación se renovará automáticamente, desde la fecha de concesión hasta la fecha de finalización de los estudios que conducen a la obtención del título que da lugar a la pérdida de la condición de pre-colegiación, pudiéndose solicitar el alta como colegiad@.



SERVICIOS PRE-COLEGIALES

Acceso y uso de la bibliografía existente en la biblioteca del Colegio.

Participar en las actividades formativas que organice el Colegio y que se puedan realizar en calidad de precolegiad@ con un coste especial.

Acceso a las Jornadas, seminarios, charlas gratuitas y otras actividades que organice el Colegio.

Envío a través de e-mail de las cartas informativas, ofertas de empleo que remita el Colegio.

OBLIGACIONES PRE-COLEGIALES

1. Acatar lo dispuesto en el Reglamento de pre-colegiación.
2. Participar, dentro del respeto a los demás, del uso y disfrute de los bienes y servicios del Colegio en las condiciones establecidas en el presente Reglamento